

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº Expediente: A/OB-019127/2022 - PAS

**CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE
ADECUACIÓN DE ESPACIOS A REFORMAR
PARA LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS
DEL PLAN INVEAT (TAC)
EN EL HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO
NIÑO JESÚS, A ADJUDICAR POR
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO,
CON PLURALIDAD DE CRITERIOS**



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1037787016893569297765**

EXPEDIENTE A/OBR-019127/2022 - PAS

Adecuación de espacios a reformar para la
instalación de equipos del Plan INVEAT (TAC)

1

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS A REFORMAR PARA LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS DEL PLAN INVEAT (TAC) EN EL HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESÚS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CON PLURALIDAD DE CRITERIOS

(EXPEDIENTE Nº A/OB-019127/2022 - PAS)

1 OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente pliego es describir las condiciones técnicas de la obra de reforma para la instalación de un TAC en el Hospital Infantil Universitario Niño Jesús, según lo estipulado en el Proyecto elaborado por José Manuel Fernández Arrufat.

El proyecto de ejecución forma parte del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Dentro del proyecto se incluyen tanto los trabajos necesarios para el acondicionamiento del espacio en el que se instalará el TAC y sus equipos de apoyo, como los complementarios indispensables para la retirada del TAC actual y traslado del nuevo TAC a su ubicación de trabajo, demoliendo y reponiendo a su estado previo los espacios e instalaciones que sea necesario.

2 LOCALIZACIÓN.

El área de actuación del presente pliego se encuentra situada en el lado este de la planta baja del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús (Avda. de Menéndez Pelayo, 65. 28009-MADRID). Se muestra detalladamente en el proyecto.



3 FASES Y DURACIÓN DEL TRABAJO.

La duración máxima de los trabajos será de 8 semanas, correspondiendo parte al ejercicio 2022 y otra parte al ejercicio 2023. Se valorará la reducción de dicho plazo, tal como se indica en el apartado 10.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4 CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

- a. El Proyecto puede ser modificado parcialmente en replanteo previo al inicio de las obras o en lo sucesivo de acuerdo a la decisión colegiada de la Dirección Facultativa y la Propiedad. Los presupuestos contradictorios o las propuestas de Liquidación serán también potestad de la Dirección Facultativa.
- b. La empresa asignará a la obra un representante cualificado que actuará como enlace único con la Propiedad, representada por el Servicio de Mantenimiento del Hospital.
- c. Cualquier modificación de obra que sea planteada por la propia empresa adjudicataria o por la dirección facultativa, deberá ser aceptada por la Propiedad, representada por el Servicio de Mantenimiento del Hospital.
- d. El adjudicatario suscribirá para la realización de las obras el correspondiente documento de coordinación de labores empresariales con el Servicio de Prevención de Riesgos del Hospital.
- e. El contratista elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo en aplicación del estudio de seguridad y salud incorporada en el proyecto.
- f. El adjudicatario gestionará en nombre de la propiedad, y liquidará a su costa todas las licencias, permisos y legalizaciones necesarios para la realización de la obra.
- g. El adjudicatario se hará cargo de las reparaciones necesarias durante el período de garantía y de acuerdo a su oferta técnica, siendo en cualquier caso limitante el aseguramiento de la actividad asistencial y



la reducción de la afectación de ésta por las labores de reparación y mantenimiento.

h. Al finalizar las obras, antes de proceder a la recepción de las mismas, se aportarán por parte de la empresa adjudicataria la siguiente documentación:

- Además del proyecto incluido en la licitación, se aportarán planos "as built" con la nueva distribución y de las instalaciones modificadas. Toda la documentación deberá ser entregada en soporte papel (al menos dos copias) y magnético.
- Se aportarán fichas técnicas de todos los productos instalados en la obra, correspondientes a su partida y lote, y certificado por el fabricante y distribuidor.
- Siempre que se instale un nuevo equipo, se aportarán los manuales técnicos, de mantenimiento y garantías, si procede.
- Se aportará también plan de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones y equipos, si procese.
- Se presentarán los boletines y documentación técnica, sometida a control de la autoridad industrial, debidamente aprobados, o los que procedan del control de calidad de las instalaciones.
- Toda esta documentación formará parte del libro del edificio de la obra de referencia.

EL DIRECTOR GERENTE

Resolución 342/2021, de 13 de septiembre,
de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública
y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud (BOCM núm. 222 de 17/09/2021)

César Adolfo Gómez Derch



COMPROMISO AMBIENTAL DE PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS

Por el presente documento la empresa o entidad
que presta sus servicios en el HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESÚS, se compromete a desarrollar acciones encaminadas a minimizar el impacto ambiental y prevenir la contaminación derivada de sus actividades, productos y servicios, orientando sus procesos hacia la mejora continua y al desarrollo sostenible. Así mismo, proveerán la reducción, el reciclado, la reutilización y valoración de los residuos, la eficiencia energética y las buenas prácticas ambientales, como principios rectores de su trabajo y servicios en este Centro Sanitario.

Por ello, la empresa

SE COMPROMETE A:

- Cumplir los requisitos legales ambientales aplicables a la actividad y que sean conocidos por toda la organización.
- Identificar y gestionar los residuos generados por su actividad dentro del hospital, conforme establecen las exigencias legales para cada tipo de residuo.
- Promover el empleo de productos alternativos, materiales y métodos menos agresivos para el medioambiente, con menores características de toxicidad, a fin de reducir la producción de residuos peligrosos.
- Disponer y mantener actualizado un listado de las sustancias y preparados, en caso de que los utilice, así como las correspondientes fichas de seguridad.
- Realizar un uso controlado de la energía y optimizar el consumo sostenible de recursos naturales no renovables, impulsando medidas y tecnologías de eficiencia energética.
- Minimizar el uso de envases y embalajes que generan residuos, optando por aquellos que puedan ser reciclables, retornables y reutilizables.
- Informar al responsable de gestión ambiental de todos los incidentes o situaciones de emergencia ambiental dentro de las instituciones del hospital, relacionados con el producto o servicio, y de forma periódica (al menos trimestral) de la gestión de los aspectos ambientales asociados a su actividad.



- Realizar y colaborar en acciones formativas e informativas, dirigidas al colectivo de sus trabajadores y/o extensivamente a los profesionales del centro, en materia de gestión ambiental.
- Potenciar actuaciones que optimicen los sistemas de gestión ambiental y su mejora continua
- Prevenir los riesgos laborales asociados a las actividades que pueden generar un potencial impacto ambiental.

En, a de de

Fdo.

Representante de la empresa.....



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1037787616893569297765**